INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 891/2022

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" - ID N° 400.213 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS N° 01, SUSCRIPTA ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA AGUAS DEL NORTE DE NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN.-

Asunción, 05 de ABRIL de 2022

VISTO: El Memorándum UOC N° 040/2022, de fecha 01 de abril de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización y aprobación de la Resolución P. *"AUTORIZA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" - ID N° 400.213 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS N° 01, SUSCRIPTA ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA AGUAS DEL NORTE DE NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN";*

Que, el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, emitió el Dictamen UOC N° 03/2022, que copiado en su parte pertinente dice: *"…Vista, la nota emitida por el Lic. Miguel Cabello con RUC 559195-3, Fiscal de Obra adjudicado en Contratación Directa N° 09/2021 "Fiscalización de Obras 2° LLAMADO" ID N° 400.517, obrante a foja uno (1) de autos, de fecha 24 de febrero de 2022, del cual se extraen las principales consideraciones que textualmente dicen: …REFERENCIA: LPN 02/2021 "CONSTRUCCION DE SITEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO RURALES Y ED DE DISTRICBUCION" ID N° 400213. Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de elevar informe a la nota de fecha 22 de diciembre de 2021, remitido por la empresa AGUAS DEL NORTE, de Nilsa Magdalena Torres Colman, en el cual solicita relevamiento de datos necesarios para la realización de la extensión de línea monofásica de manera a dotar de energía eléctrica al sistema construido en el contexto de la LPN N° 02/2021. En este sentido, habiéndome constituido en el lugar y llevado a cabo mi cometido he constatado fehacientemente la necesidad de dotar de energía eléctrica al sistema construido,*

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

GGGY-INDERT-2022

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 891/2022

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" - ID N° 400.213 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS N° 01, SUSCRIPTA ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA AGUAS DEL NORTE DE NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN.-

Asunción, 05 de ABRIL de 2022

teniendo en cuenta que la planilla de presupuesto presentada por dicha empresa se ajusta a los valores actuales del mercado, el cual transcribo a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario*	*Total*
1	Poste de Hormigón 12/3000	20	Unidad	1.200.000	24.000.000
2	Cruceta de Madera Monofásica	20	Unidad	300.000	6.000.000
3	Accesorios (Mano Francesa, aislador triple campana con riz, bulón de cabeza plomo con enclavamiento, bulón para mano francesa cruceta y retención de amarre de 35mm)	1	gl	1.500.000	1.500.000
4	Cable de aleación de 35mm	1.900	m	25.000	47.500.000
5	Cementación de Poste	20	Unidad	150.000	3.000.000
6	Servicio de Grúa	1	gl	900.000	900.000
7	Mano de Obra calificada	20	Unidad	300.000	6.000.000
Total					**88.900.000**

En este sentido, esta fiscalización considera que la solicitud presentada por la empresa referida, se ajusta a la necesidad de dotar de energía eléctrica al sistema de abastecimiento de agua construido. Por lo tanto, esta Fiscalización recomienda la aprobación de lo solicitado, y la elaboración de la Adenda del 20% (veinte por ciento) al contrato Principal el cual asciende a la suma de Gs. 88.900.000.- (Guaraníes, ochenta y ocho millones novecientos mil). Es mi informe. Visto, el Memorándum D.G. FIDES N° 35/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, del Señor Julio Ricciardi, Director General de la Dirección General del FIDES, obrante a foja cinco (5) de autos, del cual se extraen las principales

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 891-/2022

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" - ID N° 400.213 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS N° 01, SUSCRIPTA ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA AGUAS DEL NORTE DE NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN.-

Asunción, 05 de ABRIL de 2022

consideraciones que textualmente dicen: …Me dirijo a Usted, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021 - ID N° 400.213, para la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE DISTRIBUCIÓN", con relación a la nota presentada por el Fiscal de Obras Lic. Miguel Cabello Leiva, por el cual da su aprobación a lo solicitado por la empresa AGUAS DEL NORTE de Nilsa Magdalena Torres Colman en la cual hace referencia a la necesidad de realizar la extensión de línea monofásica de manera a dotar de energía eléctrica al sistema ya construido. Al respecto, solicito la afectación presupuestaria para el pago de la adenda, en el Tipo de Presupuesto: 1 Programa Central: Actividad 4 - Asistencia a Organizaciones Campesinas de Colonia y Asentamientos, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al detalle del cuadro:

Nro.	Contratista	Objeto de gasto	Fuente de Financiamiento	Organismo Financiador	Monto
1	AGUAS DEL NORTE DE Nilsa Magdalena Torres Colman	520	30	1	88.900.000
Total					88.900.000

Total Guaraníes: Ochenta y ocho millones novecientos mil. Esta Dirección General como Administrador de Contrato, remite los antecedentes a la Unidad Operativa de Contrataciones para proseguir con los trámites pertinentes. Esperando un despacho favorable a lo solicitado me despido atentamente. Vista, la providencia de fecha 01 de marzo de 2022, remitida a la Abogada María Elena Torres Asesora Jurídica de la U.O.C. obrante a fojas 10 de autos, en donde

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
May. Abog. Carl Gino González Yubi
Presidente

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 891./2022

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" - ID N° 400.213 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS N° 01, SUSCRIPTA ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA AGUAS DEL NORTE DE NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN.-

Asunción, 05 de ABRIL de 2022

*el Director General de la U.O.C. Víctor Fernández Arrúa solicita dictaminar la viabilidad de lo solicitado, en base al Informe del Fiscal de Obras donde expresa que no se supera el 20% del monto original contractual. Visto, el Dictamen de fecha 01 de marzo de 2022, obrante a foja once (11) de autos, emitido por la Abogada María Elena Torres Asesora Jurídica de la U.O.C. del cual se extraen las principales consideraciones donde textualmente dice: …Memo DG FIDES N° 35/2022 a Víctor Fernández de Julio Ricciardi. Asunción, 01 de marzo de 2022. Señor Director: El Lic. Miguel Ángel Manuel Cabello Leiva, Fiscal de la construcción de abastecimiento de agua potable y red de distribución, solicito la aprobación de lo peticionado por la empresa Aguas del Norte, en el sentido de realizar la extensión de línea monofásica de forma a dotar de energía eléctrica al sistema ya construido. Según informe dado por el mismo fiscal, la ampliación contractual solicitada, no supera la proporción del veinte por ciento del valor de la obra, porcentaje este máximo establecido en el último párrafo del Artículo 62 de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas". Por tanto, estando lo peticionado dentro del porcentaje dispuesto en la norma jurídica antes indicada, es mi parecer, que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Es mi Dictamen. Visto, el Dictamen de fecha 28 de marzo de 2022, obrante a foja quince (15) de autos, emitida por la Dirección General de Auditoría Interna, del cual se extraen las principales consideraciones donde textualmente dice: …Visto y Analizado todas las documentaciones citadas más arriba, esta Auditoría no encuentra objeciones para proseguir con los trámites de adenda siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria y financiera, con la aprobación de la máxima autoridad.- **Cuantificación de lo solicitado:** * Monto Total del*

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 891/2022

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" - ID N° 400.213 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS N° 01, SUSCRIPTA ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA AGUAS DEL NORTE DE NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN.-

Asunción, 05 de ABRIL de 2022

*Contrato: Gs. 449.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y nueve millones).- * Monto de la Ampliación: Gs. 88.900.000 (Guaraníes Ochenta y ocho millones novecientos mil).- * Porcentaje de la Ampliación: 19,8%.- **4-Conclusión**: En consecuencia, basada en toda la evidencia legal documentada, esta Unidad manifiesta que no se observa en el pedido correspondiente ninguna contravención al marco legal regulatorio y recomienda la ampliación del monto contractual, que será instrumentada a través de un Convenio Modificatorio de Obras Públicas, que deberá contener todas las condiciones legales correspondientes, la misma deberá ser autorizada por una resolución emitida por parte de la Máxima Autoridad Institucional. Es mi Dictamen.-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, acordar el incremento de Gs. 88.900.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones novecientos mil), correspondiente al 19,8% del monto contractual de la **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 - ID N° 400.213**, suscripto entre el INDERT y la firma **AGUAS DEL NORTE**, de **NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN - RUC N° 1.429.744-2**, por la adjudicación del Lote N° 1, conforme al siguiente cuadro:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 891-/2022

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" - ID N° 400.213 Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PÚBLICAS N° 01, SUSCRIPTA ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA AGUAS DEL NORTE DE NILSA MAGDALENA TORRES COLMAN.-

Asunción, 05 de ABRIL.- de 2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1	Poste de Hormigón 12/3000	20	Unidad	1.200.000	24.000.000
2	Cruceta de Madera Monofásica	20	Unidad	300.000	6.000.000
3	Accesorios (Mano Francesa, aislador triple campana con riz, bulón de cabeza plomo con enclavamiento, bulón para mano francesa cruceta y retención de amarre de 35mm)	1	gl	1.500.000	1.500.000
4	Cable de aleación de 35mm	1.900	m	25.000	47.500.000
5	Cementación de Poste	20	Unidad	150.000	3.000.000
6	Servicio de Grúa	1	gl	900.000	900.000
7	Mano de Obra calificada	20	Unidad	300.000	6.000.000
	Total				**88.900.000**

Art.2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOGS. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *